



AYUDA POR NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL

✓ Requisitos Básicos:

- Cédula de Identidad
- Carnet de Identificación
- Referencia Bancaria de la Cuenta Nómina
- Hoja de vida (Sigefirrh), firmada y sellada (Personal Civil)



✓ Ayuda por Nacimiento Matrimonio y Defunción :

- Original y Copia de la Partida de Nacimiento del Personal Militar y el Personal Civil solo copia.
- Original y Copia del Acta de Matrimonio del Personal Militar y el Personal Civil solo copia.
- Copia del acta de Defunción para el Personal militar y Civil.

MONTO A CANCELAR: 500 UT x 1200c/u = 600.000,00 Bs